

Juz. Civ. y Com. N°1  
Expte. N°226 Año 2018



## EDICTO

2023

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. GISELLE VERONICA DROVANDI, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA MERCEDES D'AUGERO, sito en calle San Martin N°641 - 1° Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados **BANCO DE FORMOSA S.A. C/ VILLA MO S.R.L. Y/U OTRO S/ JUICIO DE EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte. N°226 Año 2018, que tramitan ante este Juzgado, se notifica a la firma **VILLA MO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71176544-8**, los Honorarios Profesionales regulados mediante **AUTO INTERLOCUTORIO N° 988/19** que en su parte pertinente dice: *"Formosa, 14 de Noviembre de 2019. Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. MARIA VICTORIA SCARAFIA, como Apoderado de la parte actora en la PRIMERA ETAPA, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON DOS CENTAVOS (\$ 344.180,02), netos, con más lo que en concepto de IVA corresponde tributar al obligado al pago, de acuerdo a la categoría a la que pertenece, en el marco de la Ley N° 23.349 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula a la Dirección General de Rentas de la Provincia. 2°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Giselle Verónica Drovandi. Juez."*. Asimismo se ordena la publicación de edictos por un (1) día en el "Boletín Oficial" y un diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 145 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Giselle Verónica Drovandi. Juez. -----

La providencia que lo ordena, en su parte pertinente DICE:  
*"Formosa, 06 de marzo de 2023... Respecto a la actualización de honorarios*

*hágase saber que el auto regulatorio no se encuentra firme con el codemandado VILLAMO; en consecuencia PUBLIQUESE edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de notificar la regulación de honorarios por la primer etapa al codemandado VILLAMO SRL, practíquese por edictos la notificación pretendida, el que se publicará en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la ciudad, por el término de un (1) día Art. 145 del C.P.C.C ... Fdo. Dra. DROVANDI, Giselle Veronica. Juez." -----*

Formosa, 05 de mayo

de 2023.-

  
DROVANDI, Giselle Veronica  
Abogada - Secretaria  
Juz. Civil y Comercial Nº 1